



RESOLUCION No. 315-AD-79

Lima, 12 de abril de 1979

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 22 de Diciembre de 1978 se ha expedido el Decreto Ley 22399 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979; y con fecha 15 de Enero de 1979 la Resolución Jefatura N° 0013-AD-79 que aprueba el Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, para dar cumplimiento al Plan Operativo de la Dirección Nacional de Educación Física se ha programado la Actividad Educación Física Social, Código 1063.2.01 E.F.S.;

Que, para la realización de esta Actividad es necesario autorizar el cumplimiento de Sub Actividades;

Que, es necesario iniciar la Sub Actividad "Educación Física Social en Centros Laborales del País" (Gimnasia de Producción) y;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°- APROBAR la ejecución de la Sub Actividad "Educación Física Social en Centros Laborales del País" (Gimnasia de Producción).

Artículo 2°- Forma parte de la presente Resolución el Cronograma y Presupuesto Analítico adjunto de la Sub Actividad que se afectará al Programa 1063 Desarrollo del Sistema RED, Sub Programa 1063.2 Expansión de las Actividades de Educación Física Social, Actividad 1063.2.01 Fomento y Apoyo a las acciones de Educación Física Social.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



DINEF/ADF
RMM/maju.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 086/79 OP

A : JEFE DEL INRED
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Opinión sobre Actividad solicitada
FECHA : Lima, 04 de Abril de 1979

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicarle que la Oficina a mi cargo, opina favorablemente por el Proyecto de Resolución en que la DINEF solicita la aprobación de la Sub-Actividad "Educación Física Social en Centros Laborales del País" (Gimnasia de Producción).

La misma que cumple con los requisitos estipulados en la Resolución Jefatural N° 0013-AD-79 que aprueba el Presupuesto del INRED.

Atentamente,



HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación, del INRED

OP/HRZ
rtp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)

RESOLUCION N°315-AD-79

Lima, 12 de abril de 1979

ACTIVIDAD : "EDUCACION FISICA SOCIAL EN CENTROS LABORALES DEL PAIS (Gimnasia de Producción)."

CRONOGRAMA A NIVEL DE TAREAS																				
T	A	R	E	A	S	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1.- PROGRAMACION																				
1.1. De Bienes						-----														
1.2. De Recursos Humanos						-----														
2.- EJECUCION																				
2.1. Selección y Convenio con Empresas.						--														
2.2. Organización de Equipos de trabajo.						--														
2.3. Elaboración y Distribución de Guías de trabajo.						-----														
2.4. Gimnasia de Mantenimiento y Compensación						-----														
2.5. Actividades Deportivas.						--			-----											
2.6. Juegos Recreativos.						---			---											
2.7. Formación de Monitores de las Empresas.						---			---											
3.- SEGUIMIENTO Y EVALUACION																				
3.1. Reuniones de Trabajo (Prof. Educ. Fis. y Alumn. del CESIREC).						--			---			---			---					
3.2. Informes Parciales						---			---			---			---					
3.3. Informe Final						---														

D[INEF/ADF.
 RMM/maju.





RESOLUCION N°315-AD-79

Lima, 12 de abril de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ACTIVIDAD : 1063.2.01

SUB ACTIVIDAD : "EDUCACION FISICA SOCIAL EN CENTROS LABORALES DEL PAIS" (Gimnasia de Producción).

PRESUPUESTO ANALITICO

PARTIDAS		CANTIDAD
02.00	BIENES	215,000
.06	Materiales de Escritorio	75,000
.14	Materiales de impresión	140,000
03.00	SERVICIOS	75,000
.03	Movilidad local	45,000
.13	Tarifa por Servicios Públicos	30,000
TOTAL GENERAL :		290,000
FUENTES DE FINANCIAMIENTO :		
DINEF.	Ingresos Propios :	290,000
RMM/maju.	Ingresos Por Transferencia :	
	- Sector 10 Ministerio de Educación	-----
TOTAL GENERAL :		290,000

